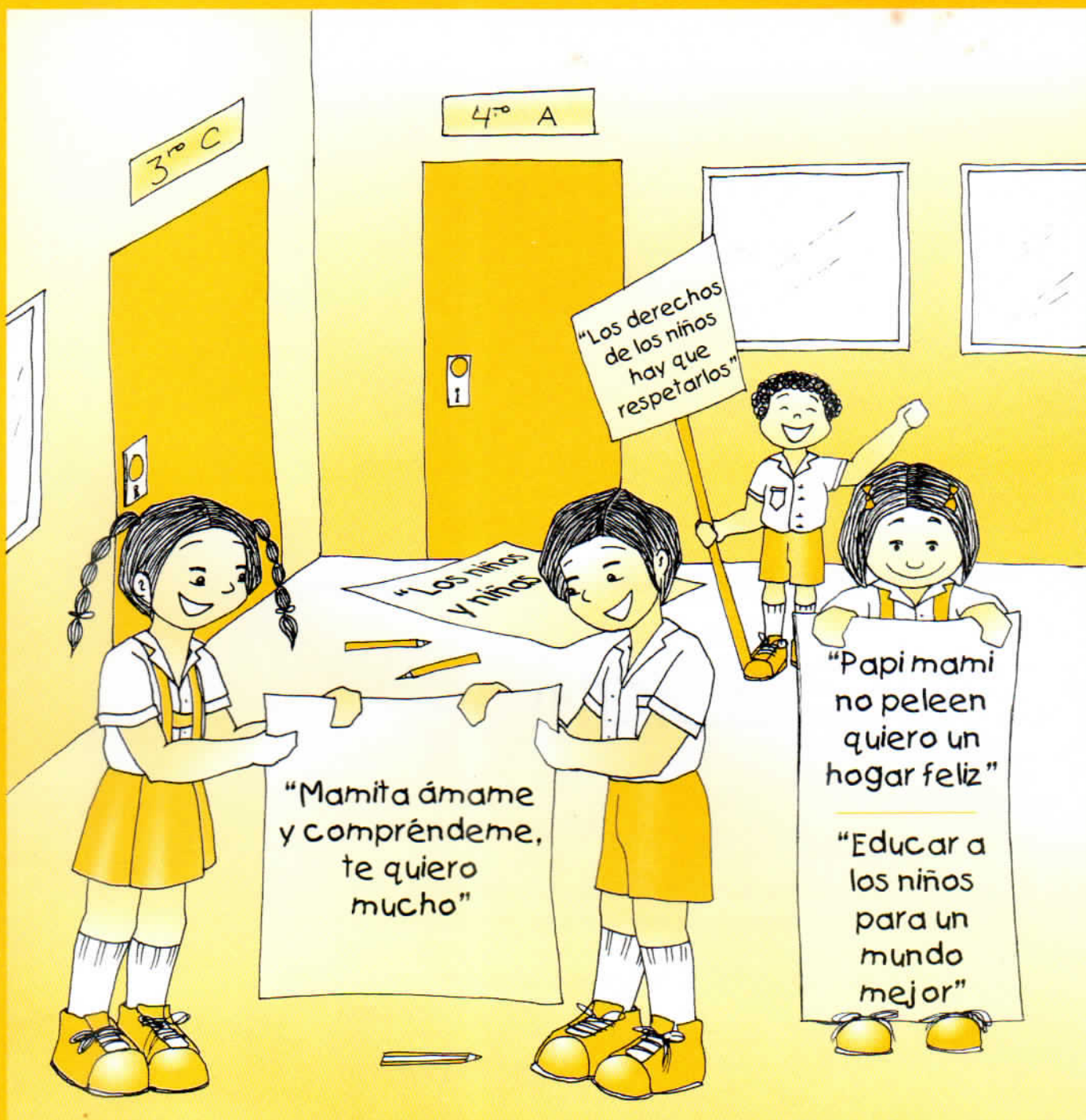




DERECHOS DEL NIÑO

Cedapp

EL BUEN TRATO EN LA ESCUELA

Guía para el fortalecimiento de los recursos emocionales de estudiantes y docentes



ÍNDICE

INFORMACIÓN BÁSICA 3

Los niños y niñas como sujetos de derechos
La autoridad de los maestros y los derechos de los niños y niñas
Algunos derechos importantes del Código del Niño y Adolescente

DINÁMICA GRUPAL 9

DISCUSIÓN DE CASOS 11

ACTIVIDADES EN EL AULA 13

Paseo de pancartas
Periódicos murales
Dibujos
Dramatizaciones
¿Cómo soy?
Jugando a ser periodistas



Esta propuesta y publicación han sido posibles gracias al apoyo de



terre des hommes

Netherlands

*Agradecemos también, el apoyo suplementario de NOVIB
para la impresión del material.*

Depósito legal: 15011699-3939
ISBN: 9972-641-01-5

© 1ra Edición. Octubre de 1999.
CEDAPP Centro de Desarrollo y Asesoría Psicosocial
Los Corales 375 Balconcillo, La Victoria Lima Perú
Tf. 4709080 Fax 471 7158
Correo electrónico: cedapp@dhl.com.pe

«El Buen Trato en la Escuela» Guía para el fortalecimiento
de los recursos emocionales de estudiantes y docentes.

Textos:

Jorge Castro Fernández: « Reuniones del buen trato »
y Módulos temáticos (7)
Paola Quevedo Marini: Guías para docentes y
adolescentes del Taller de Libre Expresión (TLE)

Consejo Editorial:
María Emilia Filomeno
María Julia Oyague
Elvira Soto de Dupuy
Matilde Ureta de Caplansky

Producción gráfica: duArtes 4480453
Ilustraciones: Beatriz Chung Oré
HECHO EN EL PERÚ

Derechos reservados. Se prohíbe su reproducción total o parcial.

INFORMACIÓN BÁSICA



LOS NIÑOS Y NIÑAS COMO SUJETOS DE DERECHOS

En este siglo se han iniciado una serie de cambios tanto en el concepto de los niños como en la legislación correspondiente, de modo que ahora se les considera sujetos de derechos, resaltándose una serie de condiciones necesarias para su sano desarrollo.

El reconocimiento de los niños y niñas como personas con derechos es un logro histórico reciente, no siempre existió. Antes se tenía el concepto del niño como un ser inferior al adulto, es decir alguien que todavía no era una persona, y que por lo tanto no tenía los mismos derechos que un adulto.

Se les consideraba una propiedad de los adultos, sin marcar adecuadamente los límites del poder de éstos sobre los niños y niñas. En este siglo se han iniciado una serie de cambios tanto en el concepto de los niños como en la legislación correspondiente, de modo que ahora se les considera sujetos de derechos, resaltándose una serie de condiciones necesarias para su sano desarrollo.

Hay algunos hechos importantes en este sentido, que cabe resaltar. En primer lugar la formación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. A partir de ésta, la promulgación y puesta en vigencia en el Estado peruano, desde 1992, del Código de los Niños y Adolescentes. Así mismo la creación de la Defensoría del Niño y Adolescente como parte del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente, destinada a funcionar en los gobiernos locales, tanto en instituciones públicas como privadas. Además de estos avances a nivel institucional, las últimas décadas del presente siglo han estado caracterizadas por la realización de diversas campañas en favor de los derechos de los niños y adolescentes.

LA AUTORIDAD DE LOS MAESTROS Y LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

*El respeto y
afecto hacia el
niño son impor-
tantes tanto
para su crianza
como para su
formación como
alumno.*

La tarea de enseñar coloca a los maestros y maestras en un rol de autoridad frente a sus alumnos y alumnas. Al transmitir conocimientos y desarrollar en sus alumnos habilidades y destrezas, los docentes ejercen autoridad.

Así como los padres y las madres son responsables de la crianza y cuidado de sus hijos e hijas, los maestros cumplen también un rol de formadores con sus alumnos. Ambos constituyen personas muy significativas y cumplen un rol de autoridad y modelo para los niños y niñas; de ambos necesitan recibir afecto.

El respeto y afecto hacia el niño son importantes tanto para su crianza como para su formación como alumno. En ese sentido los derechos de los niños contribuyen a un adecuado cumplimiento del rol docente, pues norman ese respeto necesario para el desarrollo de los alumnos y alumnas.

Sin embargo por una serie de factores culturales y psicológicos, muchas veces los derechos de los niños y niñas se ven como un obstáculo para el cumplimiento del rol de autoridad. Un factor importante es la creencia, aún muy extendida en nuestra cultura, de que el niño es un ser inferior, que no es una persona todavía, por lo que frente a él los adultos tienden a verse como superiores.

Por ello es difícil aceptar los derechos de los niños, pues los colocan como iguales a los adultos; efectivamente los adultos son mayores en experiencia y han desarrollado más sus capacidades que los niños, pero no por ello tienen más valor.

Los niños son personas que para vivir y desarrollarse dependen de los adultos. Cuanto más pequeños es mayor esta dependencia.

Esta condición de dependencia coloca al adulto en una situación de poder frente a la cual tiene dos opciones:

1. Puede abusar de este poder, recurriendo inclusive a la mayor fuerza física, para controlar y manejar al niño hacia lo que él considera adecuado. Muchas veces los adultos reaccionan frente a los niños y niñas como si fuesen sus dueños y les es difícil diferenciar sus deseos e intereses, de lo que los niños o niñas necesitan para su desarrollo.

Esta opción se apoya además en la idea, muy arraigada en nuestra cultura, de que autoridad significa principalmente controlar y dirigir a los niños y niñas, confundiendo autoridad con autoritarismo.

2. Puede comprender por el contrario, que dada la condición de dependencia en la que se encuentran los niños y niñas, justamente lo que necesitan para crecer y desarrollarse es el cuidado y protección de los adultos. Entendiendo que asumir esa responsabilidad es lo más importante del rol de autoridad.

Como ya se señaló, hay muchos motivos culturales o personales por los que un adulto tiende hacia una opción o hacia otra, pues a veces repite la forma en que fue criado o educado cuando era niño.

En defensa de la primera opción muchas veces se plantea lo siguiente:

«Es verdad que el rol de formar a los alumnos/as implica protección, pero también implica enseñarles valores, darles pautas sobre lo adecuado y lo inadecuado, no permitirles determinadas conductas (como pegar a sus compañeros, no cumplir con sus deberes, etc.) para lo cual es necesario controlar y dirigir su comportamiento. Además, parte del rol de autoridad es ayudar a que los niños y niñas tengan límites, aprendan a relacionarse y respetar al resto (tanto a sus pares como a las personas mayores), e incorporen valores y disciplina».

El que los niños tengan igualdad de derechos no supone que se anulen los roles dentro de la relación de éstos con los adultos (padre-hijo/ docente-alumno).

El asunto está en cómo se cumple con esta tarea. Los derechos del niño no suponen que se le deba permitir todo, sino que se mantenga el respeto por él mismo, como persona, al momento de orientar su comportamiento, es decir, que no se recurra a la violencia. Como hemos visto en módulos anteriores existen diversas maneras de orientar el comportamiento del niño o niña, sin faltarles al respeto*.

En relación a esto hay un concepto fundamental, **los adultos son siempre modelos para los niños, por lo que la mejor manera de transmitirles valores a los mismos es actuando en coherencia con dichos valores.** Es un hecho demostrado por la experiencia, que los niños que son tratados con violencia, tienden a repetir esa violencia con sus compa-

Los derechos del niño no suponen que se le deba permitir todo, sino que se mantenga el respeto por él mismo, como persona, al momento de orientar su comportamiento, es decir, que no se recurra a la violencia.

*(Véase módulo «Clima emocional y disciplina»).

ñeros y en el futuro con sus hijos. Por ello, si se espera que los niños aprendan a respetar a los otros, es fundamental que se les trate con respeto.

Como conclusión de esta reflexión podemos decir que los derechos de los niños y niñas son absolutamente compatibles e inclusive necesarios para el cumplimiento del rol de autoridad de los maestros y maestras, y que con lo único que son incompatibles es con el autoritarismo.



ALGUNOS DERECHOS IMPORTANTES DEL «CÓDIGO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE»:

- A la vida e integridad. (Art. 1)
- A vivir en un ambiente sano. (Art. 3)
- A la integridad personal: *«No podrán ser sometidos a tortura, a trato cruel o degradante».* (Art. 4)
- A la libertad (Art. 5)
- Al nombre, identidad y nacionalidad. (Art. 6)
- A vivir en una familia: *«El niño y adolescente no podrán ser separados de su familia natural sino por circunstancias especiales definidas en la ley y con exclusiva finalidad de protegerlos. Es deber de los padres velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral»* (Art. 9)
- Libertad de expresión, pensamiento y creencia (Art. 10)
- Libertad de asociación: *«El niño y adolescente tienen libertad de asociarse con fines lícitos y derecho a reunirse pacíficamente».* (Art. 13)

- A la educación, a la cultura, al deporte y a la recreación (Art. 14)
- A la educación básica (Art. 15). Respecto a este artículo consideramos conveniente transcribir el contenido íntegro del mismo:

«El Estado asegura que la educación básica comprenda:

- a. El desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño y adolescente hasta su máximo potencial.*
- b. El respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.*
- c. La promoción y difusión de los derechos de los menores de edad.*
- d. El respeto a sus padres, a su propia identidad cultural, su idioma, a los valores nacionales y de los pueblos y culturas distintas de la suya.*
- e. La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de solidaridad, comprensión, paz, tolerancia, igualdad entre los sexos, amistad entre los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos.*
- f. La orientación sexual y planificación familiar.*
- g. El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.*
- h. La capacitación del niño y el adolescente para el trabajo productivo y para el manejo de conocimientos técnicos y científicos.*
- i. El respeto al ambiente natural».*

- A ser respetado por sus educadores (Art.16)
- A ser matriculado en el sistema regular de enseñanza.(Art. 17)
- El Artículo 18 (*«Obligación de los directores de centros educativos»*) es otro que vemos conveniente transcribir:

«Los directores de los centros educativos comunicarán a la autoridad competente los casos de:

- a. Maltrato físico y faltas contra el honor de sus alumnos.*
- b. Reiteradas faltas escolares y evasión escolar.*
- c. Niveles de repitencia.*
- d. Los casos de dependencia a sustancias tóxicas.*
- e. Otros casos que lo requieran.*

- A la salud (Art. 21).
- Al trabajo (Art. 22): *«El Estado reconoce el derecho de los adolescentes a trabajar, con las restricciones que impone este código, siempre y cuando su actividad laboral no importe riesgo ni peligro para su desarrollo, para su salud física, mental y emocional y no perturbe su asistencia regular a la escuela».*
- Sobre los niños maltratados el Artículo 38 establece: *«El niño víctima de maltrato físico o mental merecerá atención integral mediante programas preventivos con participación comunal y pública dirigidos a reducir los efectos de la violencia dirigida contra ellos».*
- Respecto a la Defensoría del niño y el adolescente el artículo 48 establece:

«Sus funciones son:

- a. Conocer la situación de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas o privadas.*
- b. Intervenir cuando se encuentren en conflicto sus derechos para hacer prevalecer su interés superior.*
- c. Promover el fortalecimiento de los familiares, para lo cual podrá efectuar conciliaciones entre cónyuges, padres y familiares, fijando normas de comportamiento, alimentos y colocación familiar provisional, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.*
- d. Promover el reconocimiento voluntario de filiaciones.*
- e. Orientar programas de atención en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan.*
- f. Brindar orientación multidisciplinaria y a la familia para prevenir situaciones críticas.*
- g. Impulsar las acciones administrativas de los niños y adolescentes institucionalizados.*
- h. Presentar denuncias ante las autoridades competentes por faltas y delitos en agravio de los niños y adolescentes e intervenir en su defensa.»*

DINÁMICA GRUPAL

Objetivo
El grupo de docentes reconoce, a partir de su experiencia personal, la importancia del respeto a los derechos del niño.



Procedimiento:

Consigna para el coordinador (es importante decir esta consigna lenta y pausadamente, en volumen relativamente bajo):

«Todos siéntense cómodamente, sin tensión, con los brazos sueltos. Ahora todos cierran los ojos... pongan su mente en blanco... recuerden una situación de su vida escolar en la que alguno de sus derechos no se haya cumplido, ¿qué pasó... con quién estaban, cómo se sintieron?».

Al cabo de un minuto el coordinador les indica que cuando cuente cinco pueden abrir los ojos.

Los que deseen pueden compartir con el grupo su recuerdo y leer lo que hayan escrito.

Luego el grupo conversa a partir de la pregunta:

△ *¿Ahora se cumplen los derechos del niño o la niña más que antes?*



Conversar de sus propios recuerdos puede ayudarlos, en primer lugar, a ponerse en contacto con sus sentimientos en relación al tema de los derechos del niño/a, y a partir de ello ponerse en el lugar de sus alumnos y alumnas.

Esto les permitirá ver lo importante que son para ellos y ellas, en el respeto de sus derechos.

DISCUSIÓN DE CASOS

Objetivo

Analizar en grupo el caso de un alumno o alumna con problemas en relación al cumplimiento de sus derechos, a la luz de lo visto en la reunión sobre el tema.



Procedimiento

Una profesora o profesor, según lo acordado anteriormente, presenta el caso de un alumno o alumna con problemas en el cumplimiento de sus derechos.

El caso puede ser presentado oralmente, pero más recomendable es que luego de contar el caso se recurra a la dramatización para presentarlo.

Para ello, el o la docente que presenta el caso le pide a algunos de sus compañeros que representen una situación ocurrida en el aula relativa al caso, asignándole a cada uno un rol (por ejemplo uno puede hacer de profesor, otro del alumno en mención, otros de los compañeros de clase, otro del papá, hasta completar todos los roles necesarios) y les explica qué fue lo que ocurrió y cómo deben actuar. Es importante que al momento de repartir los roles, otro/a docente -no quien presenta el caso- asuma el rol de profesor/a en la dramatización. Puede ser interesante que el profesor o la profesora que ha propuesto el caso, asuma el rol del alumno/a con dificultades.

Una vez dramatizado o presentado el caso se conversa en grupo sobre el mismo, buscando tener una mayor comprensión del alumno/a y proponiendo alternativas que pueda implementar el docente en el aula*.

* (Ver «Orientaciones para la discusión de casos» en el Anexo #3).

Algunas preguntas específicas en relación al tema son:

- △ ¿Qué derechos no se cumplen en este caso?
- △ ¿Qué se podría hacer para que se cumplan?

ACTIVIDADES EN EL AULA



1

«PASEO DE PANCARTAS»

Objetivo:

Favorecer que los niños y niñas conozcan sus derechos y expresen sus demandas al respecto.

Procedimiento:

Los niños y niñas se dividen en grupos. En cada grupo eligen una frase o un pedido relacionado a los derechos del niño y la niña, por ejemplo: «Nos gusta que jueguen con nosotros». El profesor o profesora les entrega el material (cartulina, tijeras, plumones, crayolas, etc.). Con los materiales hacen una pancarta en la que ponen la frase y una imagen alusiva, ya sea un dibujo o una figura, por ejemplo un niño volando una cometa con su padre, para el derecho a la recreación.

Luego se puede coordinar un paseo dentro del colegio o por el distrito luciendo las pancartas o también prepararlas para una fecha especial.



Cierre:

Conversar con los niños y niñas sobre sus demandas en relación a sus derechos. Así mismo sobre cómo se han sentido con el paseo de pancartas.

Materiales:

Cartulina, tijeras, plumones, palos de madera o caña, papel lustre, goma.

2

«PERIÓDICOS MURALES»

Objetivo:

Recoger la opinión de los niños y niñas sobre distintos temas, relacionados a sus derechos.

Procedimiento:

El profesor o la profesora conversará cada mes sobre uno o dos derechos de los niños, y les pedirá a sus alumnos o alumnas que redacten una composición, un poema, o traigan una noticia o dibujo al respecto.

Luego les propone armar un periódico mural, donde se pueda «publicar» lo que han aprendido sobre los derechos del niño así como algo que les haya ocurrido o alguna noticia relativa a los mismos. Por ejemplo: algún dibujo sobre el derecho a un trato igualitario o un recorte de periódico sobre algo sucedido en el país o el mundo que les haya llamado la atención y que tenga alguna relación con sus derechos.

Esta actividad se puede complementar con la actividad «El noticiero»*.

*(Ver en el módulo «Comunicación»)



Cierre:

Cada vez que se realice esta actividad es importante reforzar la idea de la importancia del conocimiento y expresión de sus derechos, y recoger los comentarios y experiencias personales que los alumnos puedan comunicar.

Materiales:

Papel lustre o papel crepé, hojas bond, colores o crayolas, goma, plumones gruesos.



«DIBUJOS»

Objetivo:

Reconocer con los alumnos lo importante que es para su felicidad, el cumplimiento de determinados derechos.

Procedimiento:

El docente pide a los niños hagan un dibujo sobre algo que los ponga muy contentos y felices. Luego cada niño presenta y explica el contenido de su dibujo y por qué lo eligió. Cada presentación puede ser aplaudida por sus compañeros.

Cierre:

El profesor identifica con qué derechos se relaciona el contenido de los dibujos realizados y resalta su importancia para que ellos sean felices, señalando las semejanzas y diferencias existentes.

Materiales:

Hojas bond, crayolas, colores o plumones, lápices, borrador, tajador.



«DRAMATIZACIONES»

Objetivo:

Reconocer con los alumnos las distintas formas en que se pueden cumplir o incumplir sus derechos, así como las alternativas que se pueden implementar frente al incumplimiento.

Procedimiento:

Después de tratar uno de los derechos con sus alumnos, el profesor invita a ocho alumnos voluntarios para actuar y los divide en dos grupos de igual número. A uno de los grupos le pide que escenifique una situación en la que no se cumpla con el derecho tratado y al otro grupo le pide una situación en la que sí se cumpla.

Les da un tiempo para que preparen la dramatización y luego ambos grupos la presentan al resto del aula.

Luego de la presentación, el profesor conversa con los «actores» sobre cómo se han sentido y con el «público» acerca de qué es lo que han visto. Les pide su opinión sobre cada una de las situaciones, preguntándoles cuál les ha gustado más y qué se podría hacer para que la situación negativa mejore.

Si el profesor o profesora observa que las dramatizaciones han suscitado muchos sentimientos (de temor, cólera, angustia, etc.) en los niños y niñas, puede invitar a los alumnos que lo deseen a compartir

alguna experiencia similar que hayan tenido, a partir de lo cual puede conversar con el aula sobre cómo enfrentar este tipo de situaciones.

Si algún alumno o alumna cuenta una situación de maltrato, es importante que el profesor se acerque personalmente al mismo, después de la actividad.

Cierre:

Recaltar la importancia de conocer sus derechos y así poder pedir ayuda cuando alguno de estos no se cumpla.



«CÓMO SOY»

Objetivo:

Favorecer que los niños y niñas aprecien sus propias cualidades y reconozcan las de sus compañeros, así como las diferencias y las similitudes entre todos, estimulando el respeto y conocimiento mutuo.

Procedimiento:

El profesor les da a sus alumnos y alumnas la siguiente ficha para llenar:

CÓMO SOY:

Mi nombre es:

.....

Nací en: el de 1,99.....

Vivo con:

.....

Tengo hermanos y hermanas.

Peso:.....Kgs. Calzo..... Mido.....

Mis ojos son de color: Mi cabello es de color.....

Mi cumpleaños es: Tengo años.

Estoy engrado, en el Centro Educativo:.....

.....

LO QUE MÁS ME GUSTA

Me gusta hacer:

.....

Me gusta comer:

.....

Me gusta jugar a:

.....

LO QUE MEJOR SE HACER

.....

.....

.....

Esta actividad es recomendable para los alumnos de los grados mayores de primaria, pues requiere que los mismos sepan leer y escribir. Es importante que durante el llenado de la ficha el docente se

acerque a todos los alumnos, les corrija si hay alguna confusión y les ayude a llenarla en caso de que sea necesario.

Una vez que todos han llenado la ficha, el profesor las recoge y las entrega en desorden, de modo que a nadie le toque su propia ficha. Luego cada niño o niña puede leer el contenido de la ficha que le ha tocado, pero sin leer el nombre, para que el resto del salón intente adivinar de quien se trata.

Cierre:

Recalcar la importancia de respetar a los demás como son, aceptando las diferencias existentes entre unos y otros.

Materiales:

Copias de la ficha señalada.



«JUGANDO A SER PERIODISTAS»

Objetivo:

Favorecer que los niños y niñas conozcan y valoren un poco más a sus familiares.

Procedimiento:

Se deja a los niños y niñas la tarea de hacer una entrevista a su madre su padre o a un familiar con el que vive.

Se pueden sugerir preguntas tales como: *¿Cómo es el sitio donde nació? ¿qué hacía de niño? ¿a qué jugaba? ¿dónde estudió? ¿cómo eran las fiestas en ese tiempo? ¿qué bailaba?, ¿que comía? ¿qué extraña del lugar dónde nació? ¿le gusta el barrio en el que vive? ¿por qué?, etc.*

Los niños deben traer a clase alguna receta fácil de preparar o alguna canción, cuento, juego, dibujo o foto del lugar donde la persona entrevistada nació.

Los trabajos de los niños se presentan en el aula, de tal modo que los que llevaron un cuento lo puedan contar y los que llevaron un juego lo puedan proponer para que todos lo jueguen en el salón. También se pueden exponer en el periódico mural.

Cierre:

Al final se les pregunta cómo se sintieron y se les refuerza la importancia de conocer y valorar a sus familiares y amigos, sus costumbres y la cultura particular del lugar del que provienen.

